

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemana de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501188
Denominación Título	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemana
Centro	Facultad de Filología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

En lo que concierne al proceso de implantación del título, los datos aportados en el autoinforme de seguimiento indican que no

hay una valoración precisa de la dinámica de desarrollo del título ni tampoco del proceso de implantación. Los datos (de oferta/de demanda/ de matrícula efectiva) que se proporcionan no se contextualizan ni se estiman, incluso hay confusiones sobre el parámetro de empleabilidad y salida laboral (ocupación), que se interpreta como 'ocupación' de las plazas ofertadas. Buena parte de los indicadores figuran sin datos, y en cualquier caso tales datos no se ponen en relación con áreas de mejora. El sistema de seguimiento mostrado a través de la memoria del autoinforme necesita revisión en todos los aspectos. A la luz de lo considerado, se recomienda que se recaben datos para estimarlos comparándolos entre sí, y para, sobre las debilidades detectadas, diseñar acciones de mejora planificadas y dirigidas hacia un fin. La Comisión de calidad interna debería definir esos cometidos de mejora y planificación pautada.

Por otra parte, la recomendación del informe de verificación no se ha tomado en cuenta: en el autoinforme se afirma que 'no procede' el establecimiento de criterios para la extinción del título, si bien se imparten simultáneamente estudios de licenciatura. De manera que se sugiere la definición de criterios sobre periodos de carencia, pasarelas y posibles transferencias de materias y créditos para la extinción del título.

Por último, conviene subrayar que no se definen con precisión los procedimientos de funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad. No se especifican ni calendario, ni plan de actuación, ni se determinan elementos que conduzcan a la toma de decisiones y mejoras.

Por ello, se recomienda que las reuniones de la comisión de calidad definan un orden del día relativo a aspectos de calidad de la docencia:

- (a) qué mecanismos de coordinación de las materias,
- (b) organización de calendario de tareas y exámenes en las diversas asignaturas,
- (c) procedimientos de coordinación con materias transversales,
- (d) diseño de sistemas de aprendizaje
- (e) guías de curso en cada asignatura...

3.2 INDICADORES

Mejorable

En cuanto a los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA, si bien se aportan datos que en algunos casos suponen mejora respecto de los autoinformes previos, no obstante tales datos no se contextualizan en el conjunto. Parece que ha mejorado la tasa de demanda de la titulación, pero la tasa de abandono sigue siendo alta. Pero no se aportan explicaciones sobre causas, ni tampoco se delinean acciones para mejorar los datos.

Por ello, se recomienda estimar el conjunto de los datos comparándolos entre sí para hallar las causas y poder diseñar acciones de mejora.

Asimismo, se recomienda diferenciar entre los datos relativos a la implantación inicial del título y los resultados finales derivados del desarrollo del grado en una horquilla temporal suficiente: la comparativa evolutiva se hace necesaria para estimar la tendencia global de la titulación.

Por otra parte, en lo relativo a los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT, si bien se destacan áreas de mejora en lo concerniente al profesorado, en algunos aspectos de promoción del título, o en vertientes de mejora de la calidad de la docencia (guías docentes/enseñanza virtual/proyectos de innovación docente), sin embargo no se definen estrategias ni se elabora un calendario ni tampoco se señalan objetivos concretos.

Se recomienda definir explícitamente los procedimientos de seguimiento y mejora de la calidad del título. Sólo de este modo será posible comprobar resultados satisfactorios en su dinámica pedagógica. En concreto, conviene:

- (a) definir la periodización de reuniones de coordinación horizontal (profesores de materias) y vertical (profesores del curso/grado),
- (b) definir el diseño de las guías docentes y explicitar los sistemas de evaluación,
- (c) programar calendarios de actividades y tareas entre las diferentes materias de modo que no sobrecarguen de trabajo



períodos concretos,

(e) acordar ¿qué contienen las guías docentes?, ¿cuándo se entregan?, ¿qué fases de control de calidad han de superar?

(f) determinar ¿qué materias tienen una enseñanza virtual (complementaria)?, ¿qué cadencia de implantación en la enseñanza virtual?

(g) implementar los Programas Erasmus mediante los convenios con Universidades receptoras.

(h) incentivar las estancias Erasmus de los estudiantes del grado, por ahora el número es bajo en una titulación de alemán.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las recomendaciones del informe Verifica (6/7/2009) respecto a los criterios necesarios en la extinción del Título no se han tomado en cuenta. El sistema interno de garantía de calidad no ha definido tales condiciones.

Se señala la necesidad de contemplar las recomendaciones de dicho informe Verifica

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No hay datos que indiquen si se han seguido las recomendaciones del informe de seguimiento (6/03/2013) en ninguno de los dos autoinformes. Los datos que se aportan en los indicadores siguen adoleciendo de las limitaciones señaladas en el informe de seguimiento:

1. Información distinta en la web y en la memoria
2. No se valora el proceso de implantación
3. Los indicadores o bien no proporcionan datos, o bien no se vinculan con áreas de mejora. No hay calendario de actuación, ni tampoco planificación.
4. El sistema interno de garantía de calidad no aduce evidencias sobre su funcionamiento.
5. Los datos aportados sobre los grados de satisfacción no se contextualizan ni se ponderan.

Se recomienda la atención a cada una de las recomendaciones del informe inicial de seguimiento, e incrementar con las recomendaciones señaladas en este segundo informe de seguimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

El título no esboza una nómina de acciones que orienten la mejora de su dinámica y desarrollo. No se ha definido un plan de mejora en ninguno de los dos autoinformes.

Algunas acciones que se proponen (cambio de cuatrimestre en la impartición de materias; perfil que se ha dado a materias de



carácter instrumental) no se han contextualizado (¿por qué esos cambios?, ¿cómo repercuten en la estructura global del título, y cómo inciden en otras materias?), ni se han planificado en su aplicación ni se han determinado en sus objetivos.

Por ello, y con miras a mejoras globales que posibiliten el progreso inicial de la titulación, se recomienda que:

- (a) se clarifiquen las fases para la implantación de enseñanza virtual en las materias, indicando qué materias y en qué calendario,
- (b) se señalen los programas de innovación docente en los que participa el profesorado y sus cometidos (por razón de las materias, o por propósitos de aprendizaje),
- (c) se valoren en su rentabilidad los datos cuantitativos sobre grado de satisfacción, o sobre tasas de matrícula, permanencia o éxito, interpretando tales datos y estimando su incidencia en mejoras sobre el título,
- (d) se faciliten datos de evaluación de docencia (sistema DOCENTIA), con objeto de valorar en sentido progresivo la calidad docente en el aula y en la programación de las materias

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES